



DECRETO N° 3937

LAJA, Diciembre 20 del 2011.

VISTOS:

- 1) Informe Social N° 636 de fecha 20/12/2011, según lo establecido en la Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Permisos, Concesiones y Servicios Municipales vigentes .
- 2) Informe N° 72 de Dideco a Alcalde solicitando autorización para otorgar beneficio de Exención Derechos de Sepultación.
- 3) Memo N° 345 de Dideco al Encargado de Cementerio Municipal de fecha 20/12/2011.
- 4) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones:

CONSIDERANDO:

La necesidad de apoyar el caso social de Sr. Jorge Antonio Carmona Saldaña, Cédula de Identidad N° 8.804.876-8, quién no contaba con familiar alguno que asumiera el costo del trámite funerario.

RESUELVO:

1.- OTORGUESE la Exención en Derechos de Sepultación, al Sacerdote Félix Pedro Eicher Bongartz, Cédula de Identidad N° 5.245.115-9, ante el fallecimiento del caso social Sr. Jorge Antonio Carmona Saldaña, Cédula de Identidad N° 8.804.876-8.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.


KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)




VFT/KSM/MVG
DISTRIBUCION: /

- Depto. Administración y Finanzas
- Control
- D.O.M.
- Archivo SSMM
- Depto. Desarrollo Comunitario/